N.º 1806-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas del once de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Palmares de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

- **1.-** Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- **2.-** Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Palmares de la provincia Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- **3.-** Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Palmares de la provincia Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN PALMARES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	PALMARES	ZARAGOZA	BUENOS AIRES	SANTIAGO
ACCIÓN CIUDADANA	354	331	234	100
ALIANZA POR PALMARES	455	360	346	152
LIBERACIÓN NACIONAL	756	712	638	170
NUEVA GENERACIÓN	27	19	31	20
NUEVA REPÚBLICA	93	120	126	-
PALMARES PRIMERO	-	1 097	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	103	82	121	50
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	619	831	916	258
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 407	3 552	2 412	750

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN PALMARES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	CANDELARIA	ESQUIPULAS	LA GRANJA
ACCIÓN CIUDADANA	-	132	-
ALIANZA POR PALMARES	120	462	311
LIBERACIÓN NACIONAL	109	441	454
NUEVA GENERACIÓN	5	11	15
NUEVA REPÚBLICA	27	154	67
PALMARES PRIMERO	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	30	129	77
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	331	568	313
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	622	1 897	1 237

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN PALMARES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	PALMARES	ZARAGOZA	BUENOS AIRES	SANTIAGO
ACCIÓN CIUDADANA	354	331	234	100
ALIANZA POR PALMARES	455	360	346	152
LIBERACIÓN NACIONAL	756	712	638	170
NUEVA GENERACIÓN	27	19	31	20
PALMARES PRIMERO	-	1 097	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	103	82	121	50
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 695	2 601	1 370	492

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN PALMARES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	CANDELARIA	ESQUIPULAS	LA GRANJA
ACCIÓN CIUDADANA	20	132	172
ALIANZA POR PALMARES	120	462	311
LIBERACIÓN NACIONAL	109	441	454
NUEVA GENERACIÓN	5	11	15
PALMARES PRIMERO	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	30	129	77
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	284	1 175	1 029

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

619

DISTRITO PALMARES

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 423,750 SUBCOCIENTE 211,875 PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS NUEVA REPÚBLICA 93

UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 695	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	354	-	354,000	1	1
ALIANZA POR PALMARES	455	1	31,250	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	756	1	332,250	1	2
NUEVA GENERACIÓN	27	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	103	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO ZARAGOZA

CONCEJALÍAS A ELEGIR

COCIENTE 650,250

SUBCOCIENTE 325,125

PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 120
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 831

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 601	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	331	-	331,000	-	-
ALIANZA POR PALMARES	360	-	360,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	712	1	61,750	-	1
NUEVA GENERACIÓN	19	-	-	-	-
PALMARES PRIMERO	1 097	1	446,750	1	2
RESTAURACIÓN NACIONAL	82	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: PALMARES PRIMERO

DISTRITO BUENOS AIRES

CONCEJALÍAS A ELEGIR

COCIENTE 342,500 SUBCOCIENTE 171,250 PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS

PARTIDOS A SUSTRAERVOTOSNUEVA REPÚBLICA126UNIDAD SOCIAL CRISTIANA916

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 370	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	234	-	234,000	1	1
ALIANZA POR PALMARES	346	1	3,500	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	638	1	295,500	1	2
NUEVA GENERACIÓN	31	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	121	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SANTIAGO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 123,000 SUBCOCIENTE 61,500 PARTIDO A SUSTRAER VOTOS UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 258

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	492	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	100	1	100,000	1	1
ALIANZA POR PALMARES	152	1	29,000	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	170	1	47,000	1	2
NUEVA GENERACIÓN	20	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	50	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO CANDELARIA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 71,000 SUBCOCIENTE 35,500 PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS NUEVA REPÚBLICA 27 UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 331

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	284	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	20	-	-	-	-
ALIANZA POR PALMARES	120	1	49,000	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	109	1	38,000	1	2
NUEVA GENERACIÓN	5	1	-	-	1
RESTAURACIÓN NACIONAL	30	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO ESQUIPULAS

CONCEJALÍAS A ELEGIR

COCIENTE 293,750
SUBCOCIENTE 146,875

PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 154
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 568

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 175	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	132	-	-	-	-
ALIANZA POR PALMARES	462	1	168,250	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	441	1	147,250	1	2
NUEVA GENERACIÓN	11	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	129	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO LA GRANJA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 257,250
SUBCOCIENTE 128,625

PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 67
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 313

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 029	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	172	-	172,000	1	1
ALIANZA POR PALMARES	311	1	53,750	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	454	1	196,750	1	2
NUEVA GENERACIÓN	15	1	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	77	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

- **II.-** Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.
- **III.-** De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos

políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Palmares de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

PALMARES

SÍNDICOS(AS	,	
PROPIETARI		
114050513	JUAN MANUEL CESPEDES SAGOT	PLN
SUPLENTE		
	IVANJULY MARIA RAMIREZ SOLANO	PLN
	S DE DISTRITO	
PROPIETARI	` '	
202800568	LUIS CARLOS ARAYA MONGE	PLN
203120630	JEANNETTE CALVO CORDERO	PLN
	C.C. GINA CALVO CORDERO	
502730299	FLOR MARIA ARRIETA GONZALEZ	PAPP
701980439	DEIBY JOSE PICADO GONZALEZ	PAC
SUPLENTES		
202781224	JOSE JOAQUIN VASQUEZ CASTILLO	PLN
207730254	MARIANGEL VARGAS VARGAS	PLN
205680846	YENSY DE LOS ANGELES GONZALEZ CARRILLO	PAPP
203470460	ANA MARIA GONZALEZ SIBAJA	PAC
	ZARAGOZA	
SÍNDICOS(AS	,	
PROPIETARI	- -	
204480858	ANA LUCRECIA NAJERA SANCHO	PPP
	C.C. ANA LUCRECIA CARRILLO SANCHO	
SUPLENTE		
205660218	JOSUE VARGAS VASQUEZ	PPP
	S DE DISTRITO	
PROPIETARI		
502310414	JOSE ANTONIO ALFARO CORDERO	PPP
207330565	MARIA ALEJANDRA ROJAS JIMENEZ	PPP
203090057	MARIA MARGARITA VASQUEZ VASQUEZ	PLN
207460742	MILAGRO DEL JESUS RAMIREZ ALVARADO	PAPP
SUPLENTES		
207720291	AYLLEEN MARIA CASTILLO QUIROS	PPP
207520488	JOHANES ANTONIO MORERA VARGAS	PPP
204840231	AGUSTIN EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS	PLN
203030092	HILDA ESQUIVEL ROJAS	PAPP

BUENOS AIRES

	BUENOS AIRES			
SÍNDICOS(AS				
PROPIETARI				
203300182	SERGIO CASTRO MUÑOZ	PUSC		
SUPLENTE				
203190941	VERA CRUZ CASTILLO CASTRO	PUSC		
CONCEJALES DE DISTRITO				
PROPIETARIOS(AS)				
202740856	EMILIA MARIA VARGAS RAMIREZ	PLN		
208170586	SERGIO ANDRES NUÑEZ MYERS	PLN		
203820811	ANA EMILCE ABARCA UGALDE	PAPP		
117450982	JOCELYN COROMOTO QUESADA AMARO	PAC		
SUPLENTES				
207020698	KARLA OSIRIS CAMPOS VARGAS	PLN		
501130800	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CAMARENO	PLN		
203270494	LILEY MENA MORA	PAPP		
603790375	OSCAR ADRIAN QUESADA RAMIREZ	PAC		
	SANTIAGO			
SÍNDICOS(AS)				
PROPIETARI				
204590616	OLGA MARTA MENDEZ NARANJO	PUSC		
SUPLENTE				
112440727	EMMANUEL GERARDO CHAVARRIA ALVARADO	PUSC		
=	S DE DISTRITO			
PROPIETARIOS(AS)				
205710624	DANILO ALEXANDER SOLANO ESQUIVEL	PLN		
206360907	JACQUELINE MORALES JIMENEZ	PLN		
202750295	ALICIA VARGAS JIMENEZ	PAPP		
203930910	LEONIDAS SEGURA JIMENEZ	PAC		
SUPLENTES	ELONIBATO OLOGIA COMILINEL	17.0		
207450718	JOSE FRANCISCO VARGAS GOMEZ	PLN		
203200289	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CHACON	PLN		
603260775	ANGELICA PARRA GOMEZ	PAPP		
110400684	MARCOS ARMANDO ALVAREZ VARGAS	PAC		
110400004	CANDELARIA	1 AC		
SÍNDICOS(AS)				
PROPIETARI				
203740404	MARIA ISABEL CORDERO AVILA	PUSC		
203740404	C.C. MARITZA CORDERO AVILA	F03C		
CUDI ENTE	C.C. MARITZA CORDERO AVILA			
SUPLENTE	WACNED CEDADDO ZUÑICA COTO	DUCC		
204860194	WAGNER GERARDO ZUÑIGA SOTO	PUSC		
CONCEJALES DE DISTRITO				
PROPIETARI	• •			
203850679	VICTOR GERARDO MIRANDA ZUMBADO	PAPP		
209180352	NIXA HIYARIS MOLINARES RIVAS	PAPP		
501740099	ANTONIO MENA JIMENEZ	PLN		
207070364	FABIOLA DE MARIA SANCHEZ SANCHEZ	PLN		

SUPLENTES			
202600187	MARIA FELICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PAPP	
202710575	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PAPP	
206480891 111110424	MARILYN CHAVARRIA CORRALES	PLN PLN	
111110424	LUIS ANDREY CAMBRONERO CAMPOS	PLIN	
ESQUIPULAS SÍNDICOS(AS)			
PROPIETARI			
202320539	GERARDO RUIZ SOLIS	PUSC	
SUPLENTE			
206360492	MARIA ANDREA CORRALES QUESADA	PUSC	
	S DE DISTRITO		
PROPIETARI			
205010601	SARA MARIA GOMEZ VILLALOBOS	PAPP	
112150638	LUIS DIEGO CAMPOS RAMIREZ	PAPP	
111140243	MARIA MAGDALENA FERNANDEZ LEDEZMA	PLN	
207430976	ROY GERARDO NUÑEZ SOLIS	PLN	
SUPLENTES			
901060086	SHIRLEY CHAVARRIA BENAVIDES	PAPP	
203620713	LUIS MARIANO NUÑEZ ESQUIVEL	PAPP	
205120940	MARCIA MURILLO VARGAS	PLN	
203880251	GERARDO MARVIN ROJAS VARELA	PLN	
LA GRANJA			
SÍNDICOS(AS PROPIETARI	,		
	LEANDRO JOSE ARAYA LEITON	PLN	
SUPLENTE			
205690543	ANA MILEIDY MOYA SOLIS	PLN	
CONCEJALES DE DISTRITO			
PROPIETARIOS(AS)			
203320091	FRANCISCO ARAYA CESPEDES	PLN	
108670511	HEIDY MARIA PACHECO BOGARIN	PLN	
204820816	JOSE ARMANDO SOLORZANO VARGAS	PAPP	
701870667	KAROL MARIA RAMIREZ ARAYA	PAC	
SUPLENTES			
206080810	PABLO JOSE CORDERO ELIZONDO	PLN	
207620945	MELISSA MARIA PACHECO BOGARIN	PLN	
205210598	JESSICA VASQUEZ LEDEZMA	PAPP	
202470952	GERARDO ENRIQUE JIMENEZ VASQUEZ	PAC	

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que

inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría Vicepresidenta Max Alberto Esquivel Faerron Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas Secretario General

NPH/MAGE/AMPM/MBCH/JERC/PNQ/MVS